

Resolución Directoral

N° 223 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 09 SEP 2024
VISTO:

Carta de Renuncia Irrevocable, con fecha 06 de setiembre de 2024, emitido por el Sr. Aquiliano ESTRADA VASQUEZ.

El Memorandum 496-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 06 de setiembre de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde acepta la renuncia y dispone dar por concluida la designación a partir del 06 de setiembre del 2024 al C.P.C Aquiliano ESTRADA VASQUEZ, como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – aprobado por D.S. N°075-2008-PCM, modificado con D.S. N°065-2011-PCM, permite que el personal con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia y encargo de funciones al interior de la entidad, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato a quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: La designación, rotación y la comisión de servicios;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, establece que: "Los cargos cubiertos por persona designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia";

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849, dispone que el de la Ley N°28175, Ley de marco del Empleo Público, puede ser contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N°1057, está excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo, y que la plaza orgánica esté contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Informe N°021-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UP de fecha 16 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Personal informa que, habiendo realizado los trámites de consulta correspondiente en la plataforma de Devida Diligencia, donde se evidencia que el mencionado funcionario no cuenta con Antecedentes Penales, Antecedentes Judiciales, Antecedentes Policiales en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC la Unidad de Personal informa que cumple con los requisitos para su contratación, a partir del 17 de enero del presente año fiscal, al Señor Aquiliano ESTRADA VASQUEZ, bajo los alcances del D.L.1057 (Contrato Administrativo de Servicios), en la Jefatura de la Oficina de Administración.

Que, mediante Memorandum N° 060-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 16 de enero de 2024, el Director Ejecutivo, dispone la designación a partir del 16 de enero del 2024 al C.P.C Aquiliano ESTRADA VASQUEZ, quien cumple con los requisitos mínimos para acceder al ejercicio de la función pública, de acuerdo a la evaluación de cumplimiento mínimo del Perfil de Puesto efectuada



Resolución Directoral

N° 223 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

por la Unidad de Personal, con el código de plaza 001689 registrado en el Aplicativo Informático para el registro Centralizado de Planillas y Datos de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 17 de enero de 2024, se designa como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María, al CPC. Aquiliano ESTRADA VASQUEZ, y con el Memorandum 496 - 2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 06 de setiembre de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, dispone dar por concluida la designación a partir del 06 de setiembre del 2024 al C.P.C Aquiliano ESTRADA VASQUEZ, como Jefe de la Oficina de Administración del Hospital de Tingo María

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N°075-2008-PCM su modificatoria Decreto Supremo N°065-2011-PCM, Ley N°29849, literal a) del numeral 8.1. Artículo 8° y el numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y las demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1542-2024-GRH/DIRESA de fecha 28 de junio del 2024, se designa al M.C. Luis Alberto NOVOA RAMIREZ en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutive;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDA a partir del 09 de setiembre de 2024, la asignación de funciones al CPC. Aquiliano ESTRADA VASQUEZ, encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 005-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 17 de enero de 2024, dándosele las gracias por las labores realizadas, debiendo hacer la entrega de cargo del acervo documentario e inventario de bienes patrimoniales de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al interesado y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL
J.E. 401 HOSPITAL DE TINGO MARÍA
M.C. LUIS ALBERTO NOVOA RAMIREZ
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 56786
DIRECTOR EJECUTIVO

